



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente CM N° DCC 135/13-0 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Actuación Interna N° 30-00012846 del registro de la Fiscalía General, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A. y las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 2095, N° 5454 y N° 5495;

Y CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00012846 tramita la Licitación Pública N° 15/2013, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento de redes para dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trámite seguido por la Dirección de Compras y Contratación del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. a través del Expediente CM N° DCC 135/13-0.

Que, oportunamente, conforme surge de la Resolución CAGyMJ N° 73/2014 (fs. 67/69) se aprobó la ampliación de la Licitación Pública N° 15/2013 adjudicada a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., proceso en el cual participa este Ministerio Público Fiscal, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 756 (fs. 65/66)

Que, posteriormente, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante Nota DTIC N° 138/16 (fs. 110/116), solicitó una nueva ampliación de la Licitación Pública N° 15/2013, adjuntando al efecto el detalle de los bienes a adquirir.

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina*

F(R.FG)V02

Que, conforme el detalle que surge a fs. 120/121, la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura informó que el presupuesto para su adquisición asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos siete mil trescientos ochenta y cuatro con veintidós centavos (US\$ 607.384,22) IVA incluido.

Que, consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión a través de la Nota DPPyG N° 114/16 informando la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente a la ampliación del caso, remitiéndose las constancias de afectación preventiva por el gasto referido conforme surge de fs. 123/124 al Consejo de la Magistratura.

Que, posteriormente, conforme el dictado de la Resolución CAGyMJ N° 131/2016 (fs. 131/133), se aprobó el gasto motivado por la ampliación referida precedentemente, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1040 que luce glosada a fs. 134/135.

Que, debido a ello, el Sr. Director General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cdor. Horacio LÉRTORA, solicitó el envío de las constancias de afectación presupuestaria definitiva, correspondiente a la participación de este Ministerio Público Fiscal en la ampliación aprobada, lo cual se cumplió a fs. 159/161, por la suma de pesos cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento dieciséis con treinta centavos (\$ 5.685.116,30) IVA incluido.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación de este Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Licitación Pública CM N° 15/2013 que tramita por el Expediente



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

CM N° DCC 135/13-0, por la suma de dólares estadounidenses seiscientos siete mil trescientos ochenta y cuatro con veintidós centavos (U\$S607.384,22) IVA incluido, o su equivalente en moneda de curso legal argentina, imputable en un sesenta por ciento (60%) con cargo a las partidas 4.3.6, 4.8.1 y 3.5.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado para el presente ejercicio y el saldo restante -cuarenta por ciento (40%)- con cargo en las mismas partidas del Presupuesto General de Gastos para el año 2017.

Que, asimismo, corresponde aprobar las gestiones realizadas por el Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión en el marco de la ampliación referida *ut supra*, tendiente a cumplir con lo requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistraturas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1197/16, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida (fs. 165/167).

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 5454, N° 5495 y N° 2095, su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello,

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto correspondiente a la participación de este Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Licitación Pública CM N° 15/2013 que tramita por el Expediente CM N° DCC 135/13-0, por la suma de dólares estadounidenses seiscientos siete mil trescientos ochenta y cuatro con veintidós centavos (U\$S 607.384,22) IVA incluido, o su equivalente en moneda de curso legal argentina, con cargo a las partidas 4.3.6, 4.8.1 y 3.5.6, imputable en un sesenta por ciento (60%) con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado para el presente ejercicio y el saldo restante -cuarenta por ciento (40%)- con cargo en las mismas partidas del presupuesto General de Gastos para el año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las gestiones realizadas por el Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión en el marco de la ampliación referida en el artículo precedente, tendientes a cumplir con lo requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistraturas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

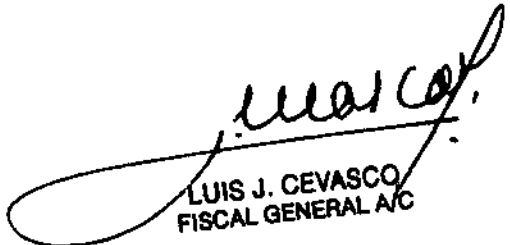
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Infraestructura, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 133 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

